



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2022 - Las Malvinas son argentinas"

San Miguel de Tucumán, 26 ABR 2022

VISTO el Ref. N° 1-22 del Expte. N° 45111-22 por el cual la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, mediante Res. N° 069-22, solicita se tenga por aceptada la renuncia condicionada presentada por la Arq. Clara Nora Omill, al cargo de Profesora Asociada con Dedicación Exclusiva, en las Cátedras "Estructuras II" y "Estructuras III", para acogerse al beneficio jubilatorio en los términos del Decreto N° 9202-62;

Por ello, y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Personal;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Tener por aceptada a partir del 1º de abril de 2022 la renuncia condicionada presentada por la Arq. Clara Nora Omill, al cargo de Profesora Asociada con Dedicación Exclusiva, en las Cátedras "Estructuras II" y "Estructuras III", de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, para acogerse al beneficio jubilatorio en los términos del Decreto N° 9202-62.-

ARTICULO 2º.- Hágase saber y pase a Dirección General de Personal para su toma de razón. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN N° 0611 2022

mt

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

UC ADRIAN G MOINELLO
DIRECTOR
Despacho Consejo Superior
U.N.T.